

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 14 de Octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular en el cual ha recibido oficio de COLPENSIONES. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

RADICACIÓN No.2019-00330-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2203

Cali, Catorce (14) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

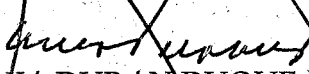
Se recibe oficio procedente de COLPENSIONES en el que informan que se dio cumplimiento a la orden impartida, aplicando el embargo del 50%, desde la nómina de Octubre de 2022.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PONER en conocimiento de la parte actora el oficio recibido por COLPENSIONES en el que informan que se dio cumplimiento a la orden impartida, aplicando el embargo del 50% de la pensión del mes de nómina de Octubre de 2022 y limitando el embargo en \$6.000.000.

NOTIFÍQUESE

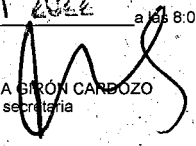

SONIA DURANDUQUE
JUEZA

Chris.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 180 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 17 9 OCT 2022 a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria